

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TECOMAN,
COLIMA.**

ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal de Tecomán, Colima. A sus habitantes hace saber que el H. Cabildo Constitucional de Tecomán, Colima se ha servido dirigirme para su publicación la siguiente reforma:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TECOMAN, COL..

ARTÍCULO 3...

- I...
- II...
- III..
- IV...
- V.- Dirección de Reglamentos y Apremios.
- VI...
- VII...
- VIII...
- IX... y
- X...

ARTÍCULO 5.- Compete a la Dirección de Ingresos:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ...
- VII.-...
- VIII.- ...
- IX.- ...
- X.- ...
- XI.- ...
- XII.-
- XIII.-
- XIV.- derogado
- XV.- ...
- XVI.- derogado.
- XVII.- derogado.
- XVIII.-...
- XIX.- derogado.
- XX.- derogado.
- XXI-
- XXII.-

ARTICULO 11.- Corresponde a la Dirección de Reglamentos y Apremios:

- I. Integrar los expedientes requeridos para el otorgamiento de licencias a los establecimientos donde se expendan y consuman bebidas alcohólicas, dando su opinión después de la revisión correspondiente

- II. Realizar visitas domiciliarias, revisiones, clausuras y ejecuciones y actos tendientes a garantizar o sancionar el cumplimiento de los Reglamentos Municipales aplicables.
- III. Imponer medidas de apremio por el incumplimiento a requerimientos practicados a los contribuyentes en ejercicio de las facultades para verificar el acatamiento de las disposiciones fiscales.
- IV. Notificar toda clase de actos administrativos y resoluciones de carácter fiscal.
- V. Ejercer la vigilancia que demande el cumplimiento de las Leyes fiscales, reglamentos, instructivos, circulares y demás disposiciones aplicables.
- VI. Vigilar el correcto cumplimiento del Procedimiento Administrativo de Ejecución y
- VII. Ordenar la práctica del remate de bienes embargados a los contribuyentes y remitirlos, para su aprobación al Tesorero.

Tecomán, Col., a 14 de febrero del 2001, el C. Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Rúbrica. El Secretario del H. Ayuntamiento, C. Luis Alberto Gama Espíndola, El Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar, Rúbrica.- Regidores: C. Patricia Moreno Sánchez, Ing Eduardo Gutiérrez Navarrete, C. Audelino Flores Jurado, C. Alejandro A. Martínez Hernández, C. Salvador García Silva, Profr. Margarito Espinosa Mijares, C. Rubén Ruiz Nava, Ing. Rodolfo Bravo Verduzco, C. Luis Josué López Baez, C. Rafael Mendoza Tafoya y C. Angel Trujillo Cervantes.

ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica. C. LUIS ALBERTO GAMA ESPÍNDOLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. Rúbrica. PROFR. RUBÉN ORGEGA AGUILAR, SÍNDICO MUNICIPAL. Rúbrica.